



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

| | | | |
|--|---|------------|-----------------|
| Dependencia: | Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia | | |
| Proceso: | Gestión de Trámites y Servicios | | |
| Responsable (cargo): | Inspector(a) de Policía | | |
| Definición: | Trámite | X | Servicio |
| Nombre: | Comparendos por Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana | | |
| Nombre estandarizado: | Tramite de comparendos de Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana | | |
| Propósito: | <p>Si la persona está de acuerdo con la aplicación de la multa impuesta en la orden de comparendo o con el cumplimiento de la medida de participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia (cuando este aplique) y desea realizar pronto pago de la multa impuesta mediante comparendos, deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo para realizar el pago.</p> <p>El ciudadano a cambio del pago de la Multa General tipo 1 y 2 podrá, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición del comparendo, solicitar a la autoridad de policía que se conmute la multa por la participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia y una vez realizado el curso presentar el certificado de participación a la oficina de comparendos.</p> <p>Si el ciudadano no asiste o acredita el certificado del curso pedagógico, la inspección de policía procederá mediante acto administrativo a imponer la multa general tipo 1 (conforme al artículo 212 numeral 2 de la ley 1801 de 2016)</p> <p>Si la persona no está de acuerdo con la aplicación de la multa impuesta en la orden de comparendo o con el cumplimiento de la medida de participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia (cuando este aplique) debe presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo para solicitar audiencia y se inicia proceso verbal abreviado de conformidad con el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.</p> | | |
| Trámite/Servicio dirigido a: | Ciudadanos Extranjeros | | |
| Puntos de atención: | <p>El trámite se puede realizar en: Nombre del punto de Atención: Palacio de Justicia Departamento – Municipio: Antioquia – Sabaneta Dirección: carrera 45 # 68 sur – 61</p> <p>Horario de atención: De Lunes a Viernes de 7:30 A.M. a 12.00 P.M. y de 1:30 a 5:00 P.M. Teléfono: 604 4406801 ext.: 1323-1322-1321</p> | | |
| Se puede realizar por medios electrónicos: | No: X | Si: | |
| Clasificación temática: | Convivencia | | |
| Lista de momentos o Requisitos de la entidad: | <p>El trámite es sin costo</p> <p>1. Presentarse a la Oficina de Comparendos</p> <p>Presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cédula de ciudadanía: 1 original(es) • Verificar en el Registro Nacional de Medidas correctivas que artículo y numeral por el cual se impuso comparendo. | | |



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

- Solicitud de audiencia (en caso de no estar de acuerdo con el comparendo), se notifica de la fecha de la audiencia.

2. Presentarse a la Oficina de Comparendos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo

Presentar:

- Solicitud de curso para conmutación de multa para multas tipo 1 o 2, para aquellos que se presenten dentro de los cinco (5) días siguientes a la imposición del comparendo.

Dependiendo si se presentó dentro de los tres (3) o cinco (5) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo:

3. Pago del comparendo

3.1 Pronto pago:

- Factura por pronto pago o pago total: 2 copia(s)
- Cedula: 1 copia(s)
- Pronto pago: Descuento del 50% si paga dentro de los primeros cinco (5) días a la imposición del comparendo
- Pago total: Si está de acuerdo con el comparendo o si paga después del quinto día de la imposición del comparendo
- Si el comparendo está en cobro coactivo puede hacer acuerdo de pago.

Anotación: En un plazo de 10 días se expide resolución y se da cierre del comparendo en el registro nacional de medidas correctivas (RNMC).

3.2 Cobro coactivo:

- Resolución de archivo: 1 copia(s) Expedido por cobranzas
- Cedula: 1 copia(s)

Anotación: se da cierre del comparendo en el registro nacional de medidas correctivas (RNMC).

3.3 Cursos conmutables:

- Certificado del curso: 1 copia(s)
- Resolución participación del curso: 1 copia(s)
- Cedula: 1 copia(s)

Respuesta:

Medio por donde se obtiene el resultado:

Presencial

Tiempo de obtención:

10 días hábiles. Según la Ley 1755 de 2015



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

| | | | | |
|--|---|--|--|---------------------------------------|
| | Nombre del Resultado: | Pago de comparendos por código nacional de seguridad y convivencia ciudadana | | |
| Medio para Seguimiento del usuario: | Medio | | Detalle | |
| | Telefónico | | 604 4406801 ext.: 1323-1322-1321 | |
| | Presencial | | CRA 45 # 68 SUR-61 | |
| Manejo de la Entidad: | | | | |
| Atributos de calidad: | <ul style="list-style-type: none">De acuerdo al cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad, expedir resolución de cierre por pago de comparendos.Cumplir con los términos establecidos para dicho trámite. | | | |
| Registros y/o evidencias: | <ul style="list-style-type: none">Copia de resolución de cierre por pago de comparendos.Documentos solicitados. | | | |
| Fundamento legal: | Tipo de norma | Número | Año | Títulos, capítulos o artículos |
| | Ley | 1801 | 2016 | Todos |
| | Ley | 2197 | 2022 | Artículos 39,42,43,44 |
| Actualizado por: Ana Maria Robledo Legarda (Apoyo Administrativo) | Jurídico que aprueba: Maria Camila Garcia Gómez (Abogada de Apoyo) | | Aprobado por Calidad: German Alcántar | Fecha (29/07/2024) |